



Resolución Directoral

Lima, 30 de noviembre del 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-017598-001, que contiene el Acta final de la Comisión de Concurso Abierto de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Comisión de Concurso para Contrato por Reemplazo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: en el literal d) del artículo 12 y 13, establecen que, el ingreso a la Carrera Administrativa se realiza mediante concurso público de méritos y a nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, a través del Oficio N° 2064-2017-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha: 18 de julio de 2017, se aprueba la autorización para la cobertura de las plazas vacantes, producida en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2017, Ley N° 30518, se establece la prohibición de ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo que se trate de reemplazo por cese del personal o para suplencia de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. En este caso el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. En el caso de la suplencia de personal una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, asimismo, en el artículo 8° del numeral 8.1 literal c) de la Ley N° 30518, se establece que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analfítico de Personal (PAP). En el caso del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos;

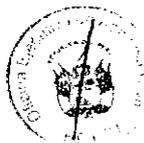
Que, con documento de Visto, la Comisión de Concurso Abierto para Contrato por Reemplazo emite a la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" el informe final del Proceso y la relación del personal que ha calificado para el respectivo Contrato; razón por lo cual corresponde expedir el acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 22404, Decreto Legislativo N° 1153, Ley N° 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Decretos Supremos N° 028-89-PCM, N° 051-94-PCM, Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Contrato por Reemplazo a partir del 1° al 31 de diciembre del 2017, a jornada completa de trabajo en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud, a los profesionales médicos, profesionales de la salud, técnicos auxiliares asistenciales y técnicos y auxiliar administrativos de la Unidad Ejecutora N° 030, Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" Ministerio de Salud en el nivel inicial de cada línea de carrera, según detalle siguiente:



CADENA FUNCIONAL	META SIAF	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV EL	CARGO	ESPECI FICA DE GASTO S
20044009700686590400001	0146-0031	MALAGA GUERRA NADJA PAOLA	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	CHAVARRY DELGADO HENRY EDUARDO	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	SANTOS CARLIN PATRICIA	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	BURGOS ARBULU HEIDY MARISOL	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	TENORIO CARRANZA JUAN JOSE	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	LOAYZA CALDERON MILTON	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	BUSTILLOS PARDO MARIA ALEJANDRINA	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	MENDOZA ZARATE LUZ DIANA	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	MIRANDA MESIAS JOSE ANTONIO JAVIER	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	CESPEDES RAVINES VIDAL ERLAND	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	RUBIO VALENZUELA CRISOGONO JUAN	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	DLORTEGUI CUEVA JEAN CARLO	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	ORTEGA ALJOVIN ALEJANDRO LEONARDO	1	MÉDICO ESPECIALISTA	2.1.13.12
20044009700686590400001	0146-0031	RABANAL DELGADO MILTON CESAR	1	TECNOLOGO MEDICO	2.1.13.12
20044009799999046900001	0146-0040	DIAZ ANGELDONIS ALAN MARTIN	TF	PILOTO DE AMBULANCIA	2.1.13.22
20044009799999046900001	0146-0040	ROJAS CARDENAS JOSE ALBERTO	TF	PILOTO DE AMBULANCIA	2.1.13.22
20044009799999046900001	0146-0040	ANTAY ROORIGUEZ LAURA JOSEFINA	AF	AUXILIAR ASISTENCIAL	2.1.13.22
20044009799999046900001	0146-0040	QUISPE ANAMPA DE MARINA ANA MARIA	AF	AUXILIAR ASISTENCIAL	2.1.13.22
20044009800686590100001	0146-0029	ARNAO ALARCON JUAN SALVADOR	TD	TÉCNICO/A ADMINIST. I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	LDCONI MARCOS JOSEFINA LIZBET HAYDEE	TD	TÉCNICO/A ADMINIST. I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	MAS GASLAC KETTY BETZABE	TD	TÉCNICO/A ADMINIST. I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	LOPEZ CONTRERAS ANIBAL DARWIN	TD	TÉCNICO/A ADMINIST. I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	TARAZONA LOPEZ EDINZON ALBERTO	TD	TÉCNICO/A ADMINIST. I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	APAZA RIVERA ROSA	TD	TÉCNICO/A EN SERV. GRAL I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	GUTIERREZ ALFARO RENZON BETTAUER	TD	TÉCNICO/A EN SERV. GRAL I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	LAURA TRILLO VICTOR ALFREDO	TD	TÉCNICO/A EN SERV. GRAL I	2.1.11.13
20044009800686590100001	0146-0029	REA GODOY EDITH LADY	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.1.11.13



Artículo 2°.- La Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", procederá a efectuar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Regístrese y comuníquese:

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560

EGY/RMMH/JTA/TCC/lcc
TRANSCRITA:
() Direc. Gral. HEJCU
() Of. Ejec. Administración HEJCU
() Of. Ejec. Admns. HEJCU
() Of. E. Planeamiento Estratégico
() EFTNDTH (02)
() EFTPPR
() EFTCRBP
() Interesados
() Archivo